



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Disminución de Alimentos - Digital
No.110013110023-2021-00561-00

Bogotá D.C., once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

Para todos los efectos legales, téngase por notificada a la demandada señora MARIA ALEJANDRA SANCHEZ RIVERA, personalmente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, desde el día 25 de noviembre de 2021, del auto admisorio de la demanda, quien dentro de la oportunidad procesal contestó la demanda, proponiendo excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 067

HOY: 12 de mayo de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

Secretaria